



Diputación  
de Soria

DESARROLLO ECONÓMICO, RETO  
DEMOGRÁFICO Y TURISMO

C/Caballeros, 17  
42002 Soria  
[www.dipsoria.es](http://www.dipsoria.es)  
975101000

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN Y LOS AYUNTAMIENTOS DEL PROGRAMA  
CRECEMOS PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL NO  
CONCESIONADOS**

**ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO**

**CERTIFICADO**

D. \_\_\_\_\_ Secretario/interventor del ayuntamiento de  
\_\_\_\_\_

**CERTIFICA QUE**

- 1.- El número de niños inscritos en el centro el viernes 13 de marzo era de \_\_\_\_\_
- 2.- La cuota mensual establecida por niño en este centro es de \_\_\_\_\_ € mensuales.
- 3.- Durante el período del estado de alarma la plantilla del Centro infantil no se ha modificado con respecto a la que había antes del estado de alarma.
- 4.- El ayuntamiento no ha cobrado a los padres la cuota correspondiente a los meses de (tachar lo que proceda):
  - marzo (a partir del día 14),
  - abril.
  - mayo.
  - junio \_\_\_\_\_ (indicar día de reapertura).
- 5.- Que el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020 se ha procedido a la reapertura del centro con normalidad, observando las directrices de la Comunidad Autónoma para la prevención de la transmisión del COVID 19.
- 6.- Que la fecha a partir de la cual se cobra cuota mensual, que es de \_\_\_\_\_ €, tras el levantamiento del estado de alarma es \_\_\_\_\_

Vº Bº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN Y LOS AYUNTAMIENTOS DEL PROGRAMA  
CRECEMOS PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL  
CONCESIONADOS**

**ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO**

**CERTIFICADO**

D. \_\_\_\_\_ Secretario/interventor del ayuntamiento de \_\_\_\_\_

**CERTIFICA QUE**

1.- Que el centro de educación infantil \_\_\_\_\_, del que es propietario el ayuntamiento está concesionado a la empresa \_\_\_\_\_, mediante \_\_\_\_\_ (indicar acuerdo de junta, pleno o resolución de alcaldía) -de fecha \_\_\_\_\_. Se adjunta copia del contrato a esta certificación

2.- En la concesión consta que el ayuntamiento asume los siguientes pagos a la empresa adjudicataria del servicio:

CONCEPTO	IMPORTE	FECHA FACTURA	FECHA PAGO

3.- Que a la empresa adjudicataria del servicio se le ha concedido un ERTE por fuerza mayor derivado del COVID 19, copia del cual se adjunta a esta certificación.



4.- Que el ayuntamiento ha pagado al adjudicatario del servicio los siguientes costes derivados de la no prestación temporal del servicio, conforme al RD 8/20, de 17 de marzo:

CONCEPTO	IMPORTE

6.- 4.- Que el ayuntamiento ha pagado íntegramente lo siguientes costes fijos del centro desde el 14 de marzo de 2020 hasta la fecha de reapertura

CONCEPTO	IMPORTE

7- Que el número de niños inscritos en el centro el 13 de marzo de 2020 era de \_\_\_\_\_

8- Que la cuota mensual por la asistencia de los niños al centro durante 2020 es de \_\_\_\_\_ € mensuales.



9.- Que ni el ayuntamiento ni la empresa adjudicataria del servicio han cobrado a los padres la cuota correspondiente a los meses de (tachar lo que proceda:

- marzo (a partir del día 14),
- abril.
- mayo.
- junio\_\_\_\_\_ (indicar día de reapertura).

10.- Que el día\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020 se ha procedido a la reapertura del centro con normalidad, observando las directrices de la Comunidad Autónoma para la prevención de la transmisión del COVID 19.

Vº Bº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO